

bajos de exploración en busca de petróleo y en explotar este mineral, así como en obtener y fabricar el equipo necesario,

Advirtiendo que, si bien los estudios y recomendaciones específicos del informe del simposio son primordialmente de interés para los países de la región de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, el método utilizado para preparar y realizar el simposio reviste un interés más general,

Envía el informe del simposio sobre el aprovechamiento de los recursos petroleros de Asia y el Lejano Oriente y las actas pertinentes del 27º período de sesiones a las comisiones económicas regionales.

*1060a. sesión plenaria,
17 de abril de 1959.*

712 (XXVII). Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: reforma agraria

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe sobre los progresos realizados en materia de reforma agraria¹², así como el bosquejo que en el mismo se incluye y que corresponde a un informe que se habrá de presentar al Consejo en 1962, preparados ambos por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 649 B (XXIII) de 2 de mayo de 1957,

Recordando sus resoluciones 370 (XIII) de 7 de septiembre de 1951, 512 C I (XVII) de 30 de abril de 1954, y 649 B (XXIII) de 2 de mayo de 1957, así como las resoluciones 401 (V), 524 (VI), 625 A (VII) y 826 (IX) de la Asamblea General, de fechas 20 de noviembre de 1950, 12 de enero de 1952, 21 de diciembre de 1952 y 11 de diciembre de 1954, referentes a la reforma agraria,

Advirtiendo con satisfacción los progresos realizados en varios países en la aplicación de las resoluciones antes mencionadas,

¹² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 27º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento E/3208.*

Reconociendo la importancia de que se estudie en forma ininterrumpida el régimen agrario y el aprovechamiento de la tierra,

1. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que prosigan sus esfuerzos por dar cumplimiento, cuando proceda, a las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General referentes a la reforma agraria;

2. *Felicita* al Secretario General y a los organismos especializados interesados por las actividades emprendidas en favor del progreso de la reforma agraria que se resumen en el informe antes mencionado;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con los organismos especializados interesados, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, prepare un informe sobre la evolución de la reforma agraria, y que lo presente al Consejo en 1962, de conformidad con el bosquejo que figura en el párrafo 57 del informe presentado en el actual período de sesiones¹³, teniendo en cuenta las fuentes de información indicadas en los párrafos 59 y 60 de dicho informe y las opiniones que puedan expresar los Estados Miembros en el Consejo y en la Asamblea General;

4. *Invita* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que, a solicitud del Secretario General y de los organismos especializados interesados, les suministren las informaciones que pudieran ser necesarias para la preparación del informe;

5. *Recomienda* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados que estudien la creación, cuando proceda, de centros regionales de investigación y formación profesional para que colaboren en el estudio ininterrumpido del régimen agrario y el aprovechamiento de la tierra;

6. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura así como a otros organismos internacionales competentes a cooperar con esos Estados Miembros en las actividades de los mencionados centros.

*1060a. sesión plenaria,
17 de abril de 1959.*

Cuestiones sociales

716 (XXVII). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota con satisfacción* de los informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre los períodos de sesiones que celebró en Nueva York en septiembre de 1958¹³ y en Ginebra en marzo de 1959¹⁴;

2. *Felicita* al Director General del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a los Directores Gene-

rales de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por la estrecha colaboración que han seguido manteniendo el Fondo y los organismos especializados en ocasión del período de sesiones celebrado por la Junta Ejecutiva en Ginebra;

3. *Toma nota* de las recomendaciones¹⁵ que figuran en el informe de la Junta Ejecutiva de marzo de 1959, tendientes a que en el período de sesiones que se cele-

¹³ *Ibid.*, 27º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/3136).

¹⁴ *Ibid.*, Suplemento No. 2 A (E/3223).

¹⁵ *Ibid.*, párr. 48.